

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA-CUNDINAMARCA, VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2024**

Radicado No. 2023-00502-00

Teniendo en cuenta los documentos allegados, memorial e informe secretarial que antecede, este despacho **DISPONE:**

- 1. ARCHIVO DIGITAL 24 A 29:** Previamente a resolver sobre la solicitud de suspensión del proceso, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, aclare si la sociedad CONIX S.A.S, se encuentra en proceso de reorganización, caso positivo en el cual deberá allegar la providencia emitida por la Superintendencia de Sociedades que la admitió a dicho trámite.
- 2.** Así mismo, para que dentro del mismo término allegue el certificado de existencia y representación de la sociedad debidamente actualizado.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**